

El Gobierno de Canarias readscribió ayer el CULP a la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria con un decreto que entrará en vigor mañana pero que sólo surtirá plenos efectos jurídicos cuando el Cabildo Insular de Gran Canaria suscriba con la Universidad de Las Palmas un convenio que regule las relaciones entre ambas instituciones en lo que respecta al CULP. El decreto se aprueba además sin que existan las facultades correspondientes y por ello el colegio contará tan sólo con los primeros ciclos de las divisiones integradas en el mismo hasta que las nuevas facultades puedan ser creadas.

Sólo surtirá plenos efectos jurídicos cuando el Cabildo suscriba convenio con la Universidad

El Gobierno readscribe el CULP con decreto 'condicionado'

C.M., Tenerife

El Gobierno de Canarias aprobó ayer por una mayoría en la que se da por supuesto el voto contrario de los consejeros de las Agrupaciones Independientes de Canarias (AIC) un decreto de readscripción del Colegio Universitario de Las Palmas (CULP) que su presidente, Lorenzo Olarte, dijo que tenía la pretensión de ser «inexpugnable» y «sin riesgos». Lorenzo Olarte dijo que el Gobierno había querido obrar «con prudencia y sujeción a la legislación vigente» y que el decreto no se había aprobado en el anterior Consejo de Gobierno -en el que se decretó la readscripción de los restantes centros de la Universidad de La Laguna en Las Palmas- porque no se contaba entonces con los correspondientes informes de la Consejería de Educación (gobernada en aquella fecha por Fernández Caldas-ATI) ni de los Servicios Jurídicos.

El decreto aprobado ayer por el Gobierno contiene una amplia exposición de motivos en la que se explican las razones jurídicas de su contenido. Así se expone que el Cabildo Insular de Gran Canaria deberá asumir el proceso de readscripción contemplado en la Ley de Reorganización Universitaria de Canarias (LRU-C) «regulando sus relaciones con la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria en lo que se refiere al CULP» por cuanto la corporación insular -que mantiene un convenio en igual sentido con la Universidad de La Laguna- sigue ostentando la titularidad del colegio y el Gobierno no puede readscribir a la Universidad de Las Palmas lo que no pertenece a la Universidad de La Laguna ni intervenir en el convenio que esta última institución académica mantiene con la corporación insular gran-canaria.

Además, la exposición de motivos del decreto indica que «los estudios impartidos en el CULP», que corresponden al primer ciclo de Medicina, Derecho, Filología y Geografía e Historia, «sólo podrán integrarse definitivamente en las competencias de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria para la expedición de títulos académicos cuando se creen en esta universidad», por el procedimiento previsto en la Ley de Reforma Universitaria, «las correspondientes facultades».

Readscripción del personal y medios

Por último, el Gobierno indica que «con el fin de desarrollar en su integridad el artículo 2» de la LRU-C «antes del vencimiento del plazo», primero de octubre, «establecido en su disposición transitoria segunda, ha optado por readscribir a la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria el personal docente y no docente de la Universidad de La Laguna que presta sus servicios en el CULP y los créditos presupuestarios que, para el funcionamiento de este centro, provienen de la Administración del Estado, pero condicionando estas medidas a que sean consentidas por la entidad titular del CULP, por el Cabildo Insular de Gran Canaria, regulando sus relaciones con la

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria mediante la suscripción del oportuno convenio».

El articulado del decreto desarrolla la exposición de motivos y explicita, en el artículo 2, que la Universidad de Las Palmas constituirá, en su caso, los departamentos para que queden integrados los profesores y en su artículo 5 que la Universidad de La Laguna hará entrega a la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria de la documentación administrativa precisa para el normal inicio del funcionamiento del CULP en el curso 1.989-1.990.

En la disposición transitoria primera se establece que hasta que la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria no cuente con las facultades correspondientes a los estudios impartidos en el CULP, el centro seguirá contando con los primeros ciclos de las divisiones existentes en el mismo. Además dispone el proceso por el que las divisiones quedarán disueltas e integradas en las futuras facultades.

La disposición final establece que el decreto, que entrará en vigor con su publicación en el Boletín Oficial de Canarias, surtirá plenos efectos jurídicos en la misma fecha en la que el Cabildo Insular de Gran Canaria, como entidad titular del CULP, suscriba con la Universidad de Las Palmas el oportuno convenio.

Mala fe y felonía

Lorenzo Olarte acusó a sectores de la Oposición parlamentaria de mala fe y felonía por haber intentado hacer creer que llevaría a la aprobación del Gobierno un decreto defectuoso fruto de un acuerdo con ATI que los tribunales echarían abajo. Dijo que no había suspendido el desarrollo de la LRU-C como consecuencia de la remisión al Tribunal Constitucional de la ley porque los tribunales canarios tam-



Lorenzo Olarte y Vicente Alvarez Pedreira durante la conferencia de prensa convocada ayer al término del Consejo de Gobierno.

poco suspendieron los dos primeros decretos y porque el Ejecutivo no puede actuar en función de sentencias que no son firmes y menos de resoluciones, que es el carácter que tiene el fallo emitido por el Tribunal de Justicia de Canarias.

Asimismo insistió en que los fallos del Tribunal Constitucional se prolongan en 4-5 años y que esperar, aunque sólo fueran varios meses, a proceder a la readscripción hubiera sido conculcar el mandato de la LRU-C según el cual ésta deberá ser efectiva el primero de octubre.

Llamamiento a las universidades

El presidente del Gobierno insistió durante la conferencia de prensa en la necesidad de que

Lorenzo Olarte hace un llamamiento reiterado al entendimiento entre ambas universidades para paliar las tensiones universitarias

la Universidad de Las Palmas y la Universidad de La Laguna dialoguen y negocien porque, dijo, «la responsabilidad no es exclusiva del Gobierno». Según indicó, «si las universidades hubiesen sido capaces de llegar a un entendimiento, este drama de tensión y visceralidad no hubiera tenido lugar y se hubiera podido dictar una ley a gusto de todos». Olarte, que calificó de «penoso» el que esto no se hubiera producido, manifestó que la tensión universitaria se disiparía si ambas universidades llegaran a un entendimiento que llevara a La Laguna a desistir en la vía de recursos contra la LRU-C que ha

emprendido.

Olarte dijo no sentirse excesivamente preocupado por la situación que originaría en la comunidad universitaria un fallo del Tribunal Constitucional contrario a la LRU-C y dijo que, si eso ocurre, «caben dictar una nueva ley que dé satisfacción a las pretensiones de la sociedad canaria y corrija los defectos de la anterior». A su juicio, la intención expresada por el presidente del Cabildo Insular de Tenerife, Adán Martín (ATI) de promover la suspensión a término de la LRU-C sería «absolutamente mala para todos» dado el enraizamiento que por este asunto vive la sociedad canaria.

Dicen «lamentar profundamente» el apresuramiento del Gobierno

ATI-AIC no volverá a la Consejería de Educación

C.M., Tenerife

El comité ejecutivo de la Agrupación Tinerfeña de Independientes (ATI), presidido por Manuel Hermoso, y con delegación plena de las Agrupaciones Independientes de Canarias (AIC), decidió ayer no ocupar de nuevo la Consejería de Educación del Gobierno de Canarias que permanece sin titular oficial desde que se produjo la dimisión de Enrique Fernández Caldas como consecuencia de la aprobación por el Gobierno de los decretos de readscripción de centros universitarios que establece la Ley de Reorganización Universitaria de Canarias (LRU-C).

Los insularistas difundieron ayer un escueto comunicado en el que explican que su decisión

de no ocupar la Consejería de Educación está en «coherencia» con la línea que ha seguido la federación «desde que comenzó a tramitarse la división de las universidades canarias» y con la conducta de seguida por el exconsejero del partido en Educación, Enrique Fernández Caldas.

La decisión de ATI-AIC abre ahora un proceso de renegociación del reparto de parcelas de poder que se efectuó con la firma del primer pacto de gobierno que suscribieron las AIC con el CDS, el PP y la AHI bajo la presidencia del centrista Fernando Fernández y que se prolongó de forma idéntica a los nuevos acuerdos que posibilitaron el acceso del también centrista Lorenzo Olarte a la Presidencia del Gobierno.

Apresuramiento

Aunque se esperaba que ATI abandonara definitivamente la Consejería de Educación y durante estos días se ha especulado continuamente y con todas y cada una de las parcelas de poder a la que podrían aspirar los insularistas, estos mantienen en cautelosa reserva sus verdaderas intenciones respecto a un nuevo reparto de consejerías. En cualquier caso las posibilidades se ciñen a los departamentos que se encuentran en poder del CDS -Vicepresidencia del Gobierno, Consejería de la Presidencia, Economía, Política Territorial y Sanidad- ya que se han descartado las carteras en manos del PP (Turismo e Industria).

En el comunicado emitido ayer, ATI expresa «lamentar profundamente el apresuramiento con que el Gobierno de Canarias está desarrollando, con nuestra oposición, una ley cuya constitucionalidad ya ha sido puesta en tela de juicio por un tribunal de justicia y que, en nuestra opinión, será anulada por el Tribunal Constitucional». Los insularistas exponen este criterio tomando en cuenta el auto del Tribunal Superior de Justicia de Canarias que eleva una cuestión de constitucionalidad sobre la LRU-C al Tribunal Constitucional y a raíz de los acuerdos del Consejo de Gobierno celebrado ayer, que decidió por decreto la readscripción del Colegio Universitario de Las Palmas (CULP) a la Universidad de Las Palmas.